



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859578

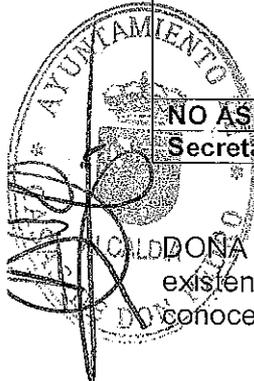
Folio 106

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012.

En Casas de Don Pedro, a las ocho treinta horas del día veintiseis de Junio de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Romero Jaroso, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	Don Antonio Romero Jaroso
Concejales	Don Pedro Jiménez Escudero Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Don Juan Antonio Arroba Jaroso Don Micaela Espinosa González
NO ASISTE	Doña Ana María Fernández Parralejo
Secretaría-Acctal	Doña Rosa Jaroso Rodríguez



Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y justificada la ausencia de DOÑA ANA MARIA FERNANDEZ PARRALEJO una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

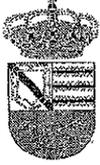
Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, antes de iniciar el Orden del Día, transmite en nombre propio y el de su Grupo, a DON JUAN ANTONIO ARROBA JAROSO, el más sentido pésame por el fallecimiento de su padre.

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da cuenta del borrador de las actas de las sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo y, el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2012, y se procede a la votación, siendo aprobada por mayoría del Grupo Popular y con los votos en contra del Grupo Socialista.



2º. APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DATALLE DE LA APERTURA DE NUEVA CALLE SITUADA EN LOS TERRENOS ENTRE LAS CALLES CALLEJA, CONSTITUCION Y CARRETERA DE CIRCUNVALACION.

Que habiendose incoada expediente con el num. 172/2008, sobre "SOLICITUD DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

MUNICIPAL, A PETICION DE DOÑA CONCEPCION GONZALO GONZALO”, y habiéndose aprobado de forma inicial el Proyecto de Estudio de Detalle de apertura de nueva calle en los terrenos situados entre las calles Calleja, Constitución y Carretera de Circunvalación, por el Pleno de esta Corporación con fecha 25 de Noviembre de 2010, y habiéndose sometido a información pública por el plazo de un mes, y cumplido todos los tramites y siendo condición indispensable para su publicación de acuerdo con el art. 79.1 f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la aprobación definitiva, se propone a los miembros de Pleno, la adopción del siguiente : A C U E R D O:1º.- La aprobación definitiva del expediente y su remisión a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para continuar con su tramitación hasta la conclusión del expediente.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

3º. ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE LA ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CARRETERA DE PELA, 2.

Que incoado expediente núm. 82/2012 sobre “ARRENDAMIENTO INMUEBLE CRTRA. DE PELA, 2.”, donde constan todos los trámites y concluida la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación, visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello de conformidad con lo establecido en el del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta del siguiente ACUERDO : PRIMERO. Adjudicar a la SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la c/ Crtra. de Pela número 02 por concurso, aprobada la convocatoria por el Pleno del 14 de Mayo de 2012 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de 23 de Mayo de 2012* nº 97 y en el Perfil de contratante.

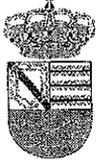
SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado arrendatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar a la SOCIEDAD COOPERATIVA VIRTENDE LOS REMEDIOS arrendatario del bien, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Sometida a votación se aprueba por mayoría del Grupo Popular, con los votos en contra del Grupo Socialista.

4º. APROBACION SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON MANUEL ROSA ORTIZ, A TÍTULO PÓSTUMO.

Que habiéndose recibo escrito del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sobre el acuerdo adoptado por su Ayuntamiento Pleno, la “APROBACION DE LA PROPUESTA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON MANUEL ROSA ORTIZ, A TÍTULO PÓSTUMO”, don de se refleja la andadura económica y social de esta persona, así como el amor a su tierra y la defensa de valores, y que ha paseado por



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859577

folio 105

todo el mundo, se propone a los A C U E R D O S .- La aprobación de la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a DON MANUEL ROSA ORTIZ, a título póstumo, remitiendo copia de la aprobación de la citada propuesta al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Comisión de la Medalla de Extremadura, de la Junta.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

5º. MOCIONES PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACION, PARA SOLICITAR LA DEPEROGACION DEL REAL DECRETO 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

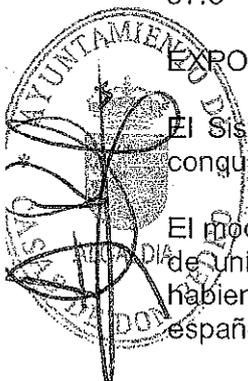
El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de i. gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de.' salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de ealidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos asistenciales o, de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 Y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos' y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 50% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859576

folio 104
[Firma]

El sistema nacional de salud puede ser de calidad y sin implantar el copago sanitario, sin mermar la calidad.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO, solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

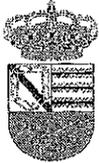
Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986. En Casas de Don Pedro, a 19 de mayo de 2012. Fdo. Inmaculada Vicente García de la Trenada.-Portavoz Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- MEDIDAS URGENTE PARA LA SOSNETIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

El Grupo Popular va a votar **EN CONTRA** de esta moción ya que medidas son necesarias para solucionar el problema creado por el anterior Gobierno socialista que dejó 16.000 millones de deuda sanitaria. Estas medidas evitarán el uso fraudulento de prestaciones de servicios por personas no aseguradas y permitirá el control del llamado "turismo sanitario". Además ponen en valor el uso de los medicamentos para acabar con el despilfarro, ya que se ajustarán los envases a la duración del tratamiento y se ahorraran gastos con el uso de los genéricos. España no puede permitirse el lujo de seguir destruyendo cada año 3.700 toneladas de medicamentos no utilizados. Estas medidas reordenaran la aportación de los ciudadanos a los medicamentos por criterio de edad, renta y grado de enfermedad, con ello se busca disuadir de la compra de medicamentos innecesarios. Con estas medidas todos los ciudadanos tendrán las mismas prestaciones en el conjunto del territorio nacional, con una Carta Común de Asistencia sanitaria.

Un ejemplo que podemos citar es que ayer mismo, la Ministra Ana Mato, anunció que hay unas 200.000 personas en España que no están pagando por sus medicinas porque utilizan la tarjeta de un pensionista para adquirirlos en las oficinas de farmacia. Esta situación ha salido a la luz durante la actualización de datos realizada por su departamento, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, para poner en marcha el nuevo copago farmacéutico que entrará en vigor el próximo día 1 de julio.





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE. Y APROBACIÓN Y SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS NECESARIAS PARA ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES con CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30 % CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios y localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 C) o en el artículo 2.1 d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La falta de lluvia acaecida durante los últimos meses de 2011 y tres primeros meses de 2012 justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación de los presupuestos generales del estado para el año 2012, la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se determinen urgentemente un calendario de aplicación a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo.

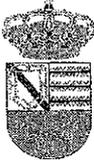
Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de obras AEPSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a mano de obra lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

MOCIÓN

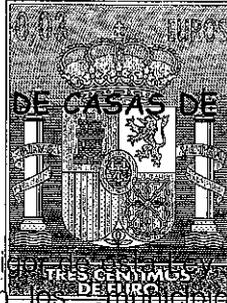
Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20.

1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859575

Folio 103

que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 e) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:

- a) El artículo 5. 1 a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.
- b) Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.

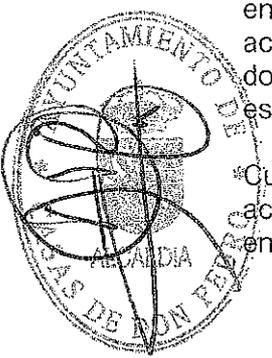
3. En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

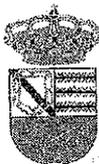
- a) Par aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.
- b) Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de Aepsa.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de Aepsa. Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos con los Planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continúa con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.

CUARTA: DAR TRASLADODEL PRESENTE ACUERDO

Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.

Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarrri.

En Casas de Don Pedro, a 19 de mayo de 2012

Edo. Inmaculada Vicente García de la Trenada
Portavoz Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN.- AEPSA.

Como consecuencia de las graves dificultades económicas que atraviesa la región y el país, fruto del desgobierno socialista y de su herencia envenenada de déficit y deuda, el gobierno de Extremadura se ve obligado a reajustar el presupuesto destinado a la AEPSA. Pese al reajuste, el ejecutivo del SR. Monago, garantiza la financiación para obras en infraestructuras locales y no perjudica la generación de empleo en el sector agrario, ya que el coste total de la mano de obra está garantizado, ya que este se lleva a cabo por la Administración general del Estado a través del Servicio Estatal de Empleo. El PP de Extremadura siempre ha defendido y defenderá la permanencia del sistema de protección al empleo agrario. Por ello, el Grupo Popular va a votar **EN CONTRA** de esta moción.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES, DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859574

Folio 102

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO
LOCALES, CLASIFICACIÓN 97.3.

URÍDICO DE LAS ENTIDADES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los Presupuestos de 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a la educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

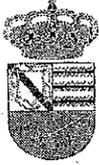
La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD-Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- El Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO, solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo
- Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

En Casas de Don Pedro, a 21 de mayo de 2012

Fdo. Inmaculada Vicente García de la Trenada
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL AMBITO EDUCATIVO.

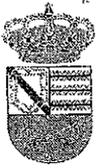
Las medidas tomadas por el Gobierno Central mediante el Real Decreto-ley 14/2012, garantizan la eficacia en el gasto y la calidad de la enseñanza. Las medidas suponen eficiencia en el gasto y mantienen los derechos de alumnos y profesores: quienes tuviesen derecho a una beca antes seguirá teniéndolo y quien tuviese derecho a no pagar las tasas de matrícula seguirá sin hacerlo. Se preservan los programas de refuerzo y apoyo escolar para prevenir la elevada tasa de fracaso escolar. Además las Comunidades Autónomas podrán ahora racionalizar mejor los gastos en educación. Algunas de estas medidas son temporales y serán revertidas en cuanto mejore la economía. Por todo ello debemos rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista y votamos **EN CONTRA** de la misma.

4.- AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Casas de Don Pedro en la Entidad Local de Casas de Don Pedro (Badajoz)
Ante el Pleno de la Corporación, al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para su consideración por este órgano, presenta la siguiente

MOCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada "A las Diputaciones, Consejos y Cabildos. Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, cómo aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado". La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702.000 euros frente a los 83.642.000 euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859678

F. J. del

parlamentaria de la Ley la Enmienda mediante la modificación de la dotación igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados, y encontrándose la tramitación en el Senado se presenta al Pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

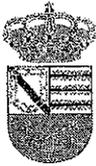
Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se visumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone un verdadero "atentado" a la cohesión territorial y social de este país ya que, por enésima vez se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la "sangría poblacional" que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación de Estado a los Planes Provinciales sólo provocará sin margen de error alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un nuevo éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado español.

- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercerlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes sólo conseguirá



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado, que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación casi total de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo "económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inviable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Es por todo ello, al margen de otras muchas razones más sectoriales, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

INSTA al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referentes a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83.642.000 euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 "Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales" de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

INSTA a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

INSTA al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859677

Salvo 100
[Firma]

INSTA al Gobierno de España a fomentar el desarrollo de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas estatales que les afecten negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Casas de Don Pedro, a 22 de mayo de 2012

Fdo. Inmaculada Vicente García de la Trenada
Portavoz Grupo Municipal Socialista

MOCION.- PLANES PROVINCIALES DE LAS DIPUTACIONES

El Gobierno de Extremadura garantiza que la reducción en el Fondo de Cooperación Municipal afectará menos a pequeños y medianos municipios. La reducción del fondo en un 12% se enmarca dentro de la política general de reducción del Gasto que afecta a todas las administraciones públicas. El ejecutivo regional mantiene la asignación adicional para los pequeños municipios de menos de 2.000 habitantes, y mantiene la asignación que con carácter general se asigna a todas las entidades locales, además al utilizar el criterio de población garantiza que la mayoría del territorio regional no se vea perjudicado por el reajuste, a nadie se le escapa la situación de déficit y de deuda fruto del despilfarro, la mala gestión y las falsas previsiones de ingresos de los anteriores gobiernos socialistas del Sr. Vara y el Sr. Zapatero. Por ello el grupo popular va a votar **EN CONTRA**.



5.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, solicita al Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

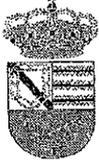


De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento

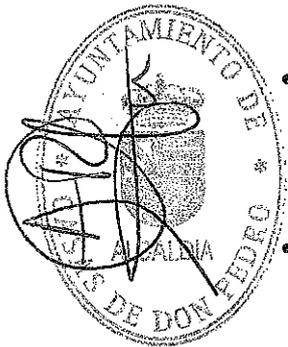


AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

de recesión como el que estamos viviendo, liria reforma laboral como ésta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero .no para incentivar la contratación. Además está pensada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El gobierno s610 tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2. La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días**, al vincularlo a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten) .
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo**. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Éstos tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.
- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito** durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente Indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público**. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.



3. La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente**. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Felwa 99
16

Por ello creemos en el reforma, y vamos a **votar EN CONTRA** de la propuesta del Grupo socialista.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO 'PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA UN INTERES FIJO QUE NO SUPERE .EL 5% PREVISTO POR.EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Banco Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron 105 Planes de Ajuste, acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que "el tipo de interés se colocará por debajo del 5%".

Sin embargo, el BOE de martes 17 de abril de 2012 publica la Orden PRE/773/2012, sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo **se aclara por primera vez el aspecto relativo al tipo de Interés; que será equivalente al coste de financiación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.**

El 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que "el tipo de interés aplicable será del 5,939%, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primer período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés."

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de las



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

0J8859676



las familias, deprimirán la demanda interna y la consecuencia producirán disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrán más desempleo.

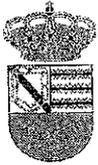
La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el ayuntamiento de Casas de Don Pedro:

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados ya los/as representantes de los agentes sociales. Fdo. Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- REAL DECRETO-LEY 3/2012. REFORMA DEL MERCADO LABORAL

Tenemos que reconocer que no todas las reformas que se están poniendo en marcha le habría gustado al Partido Popular que se hicieran, ha insistido en que son consecuencia de la herencia recibida, y ha considerado que todas ellas son homologables en cualquier país europeo. En el programa electoral con el que el Partido Popular concurre a las Elecciones generales de 2011, en las que se impuso con una amplia mayoría absoluta, dentro de sus propuesta «**Empleo seguro y flexible para todos**», se proponía como objetivo dotar al marco laboral español de unas nuevas reglas e instituciones modernas, adaptadas a la economía global del conocimiento en el ámbito de la moneda única europea para la generación de empleo y oportunidades para todos, aprobando para ello una reforma integral a la altura del reto planteado por casi cinco millones de desempleados. Para ello lleva a cabo su reforma mediante el Real Decreto-Ley 3/2012, con la que pretende llevar a cabo una profunda modernización de la legislación laboral, al servicio de la creación de empleo, que apueste por una mayor estabilidad, una mayor flexibilidad interna en las empresas y que considere la formación como un derecho del trabajador, además de facilitar la contratación, con especial atención a los jóvenes y a los parados de larga duración, potenciar los contratos indefinidos frente a los temporales y que el despido sea el último recurso de las empresas en crisis, y acabar con la rigidez del mercado de trabajo y sentar las bases para crear empleo estable.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859675

Falso

operaciones de endeudamiento con compromisos del Gobierno y de los cálculos financieros, muy alejado de los compromisos que se hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.

Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que muchos ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación de los Planes de Ajuste esté ya, antes de empezar a ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de grave crisis económica ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro** presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

• Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.

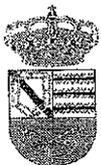
- Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron rechazados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.
- Informar de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Casas de Don Pedro a 28 de mayo de 2012

Inmaculada Vicente García de la Trenada. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- PAGO A PROVEEDORES

Este Plan de pago puesto en marcha por el Gobierno del PP se van a salvar empleos, ya que se ha evitado que muchas empresas cierren, indicando además que con la reactivación de negocios gracias a la liquidez generada por el pago de facturas se podrían generar nuevos empleos. Queremos aclarar que el presupuesto del Ayuntamiento no ha cambiado en demasía, con la única diferencia de que la deuda pasa a ser con las entidades bancarias y no con los comerciantes y empresarios, hasta ahora los grandes perjudicados de esta crisis. Para nosotros este plan es una solución que nos permite tener todas las garantías de que los proveedores han cobrado lo que se les debe, que en definitiva es lo que nos interesa. Dé ahí nuestro total apoyo a este plan que dará un respiro a todos esos autónomos y pequeñas empresas que merecen cobrar por todos aquellos servicios que hacen y han hecho, ni más ni menos. Y nuestro voto **EN CONTRA** de la moción presentada por el grupo Socialista, ya que algunos de los temas que solicitan en su moción ya se están llevando a cabo.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

7.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones a de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del IeIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

En lo que se refiere a nuestro municipio (Si un municipio tiene un proyecto explicar por encima el proyecto).

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE, MOCIÓN

1. Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

0J8859674

Folio 27



acuerdos recogidos en el ADE para el Desarrollo Energético de Extremadura.

2. Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España

En Casas de Don Pedro a 29 de Febrero de 2012 .Fdo. Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- ENERGIAS RENOVABLES

Lo que se suspende, con el Real Decreto 1/2012 de 27 de enero son preasignaciones adicionales. El real decreto, por tanto, no afecta en modo alguno a preasignaciones que ya hayan sido inscritas en el correspondiente registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. En segundo lugar, se suprimen incentivos económicos para nuevas instalaciones, ya que los objetivos del Plan de energías renovables 2005-2010 con los objetivos que realmente se han conseguido a ese año, 2011, están claramente sobrepasados en las tecnologías eólica, fotovoltaica y termosolar. Pero no es un requisito necesario, sin embargo, el requisito de la preasignación para construir cualquier tipo de instalación de esta naturaleza y vender la energía al precio del mercado. En España antes de este real decreto y en España después de este real decreto cualquier persona física o jurídica que desee montar una instalación de esta naturaleza tiene absoluta libertad para hacerlo, como y se está haciendo en Extremadura. Lo que hace el real decreto-ley es suprimir la prima para nuevas instalaciones, lo que hace es suspender el procedimiento de preasignación para nuevas instalaciones. No afecta en modo alguno, cuestión muy importante, a ningún derecho previamente adquirido, y además tiene un carácter temporal, un carácter transitorio.

Por ello el Grupo Popular va a votar **EN CONTRA** de la moción del grupo Socialista.

8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ) CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

En Casas de Don Pedro a 13 de Junio de 2012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **Moción**:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto "Decidir nos hace libres" que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

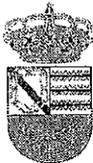
Por todo ello, este **Ayuntamiento de CASAS DE DON PEDRO** aprueba la siguiente moción y da traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "Decidir nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres, y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Fdo. Grupo Municipal Socialista.

MOCION.- REFORMA DE LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCCION E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

La ley 2/2010 de salud sexual y reproducción e interrupción voluntaria del embarazo impulsada por Zapatero fue llevada a cabo sin demanda social, sin consenso y en contra de lo prometido en campaña electoral. Así las menores entre 16 y 18 años no tendrían que informar a sus padres con sólo alegar que hacerlo les supone un conflicto. Esta ley es la



Folio 96

más radical de toda Europa, ya que Insta... y gratuito hasta las 14 semanas y
 CLASE 8.ª
 deja la puerta abierta a abortar pasado ese plazo. El gobierno reduce a sólo tres días el
 periodo mínimo de reflexión de la mujer: es el periodo más breve de toda Europa. Obliga a
 los estudiantes de Medicina a aprender a realizar abortos. Y La Ley del Aborto impulsada
 por el Anterior Gobierno socialista contradice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
 Además convierte una despenalización en un derecho, y desprotege totalmente el derecho a
 la vida del no nacido.

Por ello estamos a favor del recurso de inconstitucionalidad que el PP presento, por lo tanto
 vamos a votar **EN CONTRA** de la moción.

9.- Exposición de Motivos

La aprobación de la Ley 13/2005, de 1de Julio que modificaba el Código Civil para permitir
 el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un importante paso para la consecución
 de la Igualdad real y efectiva de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales
 en España, Esta modificación legislativa supuso, no solo un avance para las personas
 Lesbianas, Gays o Bisexuales, se trató de una mejora de la sociedad española en su
 conjunto que fue capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la
 vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.

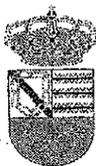
Con la ampliación de la categoría matrimonio a todas las personas con independencia de su
 orientación afectivo sexual se ponía fin a la discriminación que lesbianas, gays, bisexuales y
 transexuales sufrían cuando pretendían acceder a los derechos reservados a las parejas
 heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio, entre ellos el
 derecho a las herencias, el acceso a servicios de familias, etc. y de forma destacada el
 derecho a ser madres y padres siendo lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Esta ley, junto con la Ley de Identidad de Género han sido aceleradores del avance en la
 igualdad real de las personas real en nuestro país y fuera de él ya que nos hemos
 convertido en referentes positivos para todas las personas y colectivos lgbt alrededor del
 mundo; y en lugares donde aún se multan, encierran e incluso matan a personas por ser
 Lesbianas, Gays, Bisexuales o Transexuales este hecho tiene una mayor relevancia,

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es, Por esta razón
 es vital respetar la libertad de gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer
 afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una
 unión de pareja de hecho; solo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de
 condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad
 que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo,
 oponiéndose de ese modo a esta igualdad de *tacto* en el acceso al matrimonio y las





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

consecuencias legales que ello supone para las personas gays, lesbianas y bisexuales, para sus familias, y para los menores que forman parte de las mismas.

La presentación de ese recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para las más de 26.000 familias LGBT creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal SOCIALISTA presenta para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento la siguiente:

Moción

Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente nacional del Partido Popular (calle Génova, 13 - Madrid. 28004), Don Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad, presentado por diputados de su Partido, que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.

Por traslado de esta moción a las asociaciones y colectivos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de la comunidad autónoma cuestión. Grupo Municipal Socialista. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

MOCIÓN.- RECURSO INCONSTITUCIONAL MATRIMONIO GAY

El recurso inconstitucional presentado por EL Partido Popular se dirige contra la totalidad de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y, en particular, contra las normas contenidas en el artículo único y las disposiciones adicionales primera y segunda de dicha Ley. Ya que se trata de una Ley que viene a modificar la concepción secular, constitucional y legal del matrimonio como unión de un hombre y una mujer, incluyendo ahora dentro del matrimonio las uniones entre personas del mismo sexo. Como dice la Exposición de Motivos, "la ley permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud o igualdad de derechos y obligaciones, cualquiera que sea su composición. Sin duda se vulnera la Constitución cuando se manipula una institución jurídica -y mucho más que jurídica- como es el matrimonio, que está plena y largamente acuñada, que tiene un valor capital tanto para la organización de la vida de las personas como para la estructura social y que es por ello objeto del reconocimiento inequívoco y la máxima protección por parte de todos los poderes públicos de todo tiempo y circunstancia. Pocas instituciones hay en la historia de la humanidad con la tradición, la solidez y la importancia social del matrimonio. Y ello tiene su explicación en que el matrimonio es, en su núcleo central y básico, una institución de contornos precisos que responde a la lógica de las necesidades naturales y sociales de



Folio 95



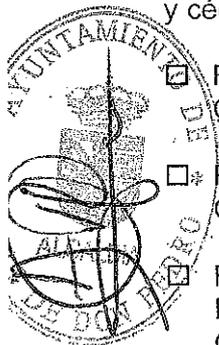
nuestra especie. Por ello el Grupo Popular ... do con el recurso presentado, y va a votar **EN CONTRA** de la moción.

6º. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dá cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, desde RELACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

DESDE EL NUM. 01/2012 DE FECHA: 05/01/2012 HASTA EL NUM. 112/2012 DE FECHA: 22/06/2012

En su gran mayoría, son resoluciones sobre concesión de licencias de obras, vados y cédulas de habitabilidad .



RESOLUCION 01/2012, DE 05/01/2012. "CONCESION SUBVENCION ASOCIACION CULTURAL ESTREBEDES".

RESOLUCION NUM. 02/2012 "SOBRE RENOVACION OPERACIÓN TESORERIA CON CAJA BADAJOZ , IMPORTE 30.000,00 EURO".

RESOLUCION NUM. 4/2012, 11/01/2012, APROVACION DEFINITIVA DE LA INVERSION DE LA OBRA NUM. 44 "TERMINACION Y ADECUACION EDIFICIO CENTRO SOCIOCULTURAL ANUALIDAD 2012".

RESOLUCIONES LICENCIAS DE VADOS, OBRAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD EN ACTIVIDADES.

RESOLUCION 13/2012, 23/01/2012, "APERTURA DE CAMINO CERRADO PUBLICO".

DECRETO 14/2012 26/01/2012, CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

DECRETO 15/2012, 31/01/2012, CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO.

RESOLUCIONES DE LICENCIAS DE OBRAS, CONCESION TARJETAS MINUSVALIDOS, SEGREGACIONES,

RESOLUCION 25/2012, 20/02/2012, CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

RESOLUCION 26/2012, 20/20/2012, COMPENSACION DEUDA, BARRANQUERO OBRAS Y SERVICIOS.

RESOLUCION 29/2012, 23/02/2012, CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA. RESOLUCIONES LIENCIAS DE OBRAS.

RESOLUCION 41/2012 06/03/2012, SOBRE AUTORIZACION PARA LA ACUMULACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIONES DE SECRETARIA- INTERVENCION A DON ANTONIO TENA PAREJO.

RESOLUCIONES DE OBRAS.





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

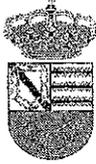
- DECRETO 46/2012, 09/03/2012, SOBRE AUTORIZACION A LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SUS RESPECTIVOS NEGOCIADOS A LA FIRMA DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.
- DECRETO 48/2012, DESIGNACION MIEMBROS MESA CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA "TERMINACION DE EDIFICIO PARA ADECUACION DE CENTRO SOCIOCULTURAL".
- DECRETO 51/2012 28/03/2012, CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE.
- DECRETO 55/2012, 28/03/2012, CONCESION AYUDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO PARA VIAJE FIN DE CURSO.
- DECRETO OBRAS Y PRIMERA OCUPACION, VADOS Y TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DECRETO 84/2012, 07/05/2012, CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.
- DECRETO 85/2012, 07/05/2012, NOMBRAMIENTO TESORERA A DOÑA ROSA JAROSO RODRÍGUEZ.
- DECRETO 89/2012, 10/05/2012, DEVOLUCION AVAL A BARRANQUERO OBRAS Y SERVICIOS, OBRA ADECUACION CASA CULTURA.
- DECRETO 90/2012, 10/05/2012, CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA.
- RESOLUCION NUM. 97/2012, SOBRE DERRUMBAMIENTO PARCIAL DEL TEJADO, DEL INMUEBLE SITO EN CRTRA. DE PELA, 8,
- DECRETO 99/2012, 31/05/2012, CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA.
- DECRETO NUM. 100/2012, 01 DE JUNIO 2012, SOBRE APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION DECRETO 46/2012, PARADOS DE LARGA DURACION.
- DECRETO 103/2012, 05/06/2012, DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL CONTRATACION PARADOS LARGA DURACION.
- DECRETO 106/2012, 11/06/2012, APRACION RELACION DE TRABAJADORES PROPUESTO POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.
- DECRETO 112/2012, 22/06/2012, CONVOCATORIA CELEBRACION PLENO ORDINARIO.

7º INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por parte de la Presidencia, informe sobre el expediente de "RENOVACION DE OPERACION DE TESORERIA" que se hizo con Caja de Badajoz, de pasado mes de Enero, manifiesta que el importe de la operacion se ha podido hacer la provision y se encuentra íntegramente en la Entidad Bancaria, para su cancelación de finales del presente ejercicio, no se ha cancelado, por si fuera necesario la disposición del dinero para alguna emergencia, en caso contrario, será cancelada en su totalidad.

Igualmente se da cuenta, de las condiciones del préstamo para el pago a los proveedores, (R.D.L. 4/2012) que se formalizó con el Banco CAM el 29/05/2012, por un importe nominal de 268.025,29 euros, a un tipo de interes 5,939 % por un período de diez años, y una carancia inicial de dos años.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



Folio 94
0J8859671

Por parte de la Presidencia manifiesta que el Grupo Socialista no ha presentado por escrito en tiempo y forma, con preguntas de ningún tipo. Manifestando la Portavoz del citado Grupo, que las preguntas las hace verbalmente y si se pueden contestar en el momento bien, y sino que se haga por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que no tiene inconveniente en que le hagan verbalmente las preguntas, si puede se las contestará directamente.

1.- Porqué la trabajadora de AEPSA Venesa Díaz-Asensio Estévez habiendo terminado sus quince días reglamentarios, ha trabajado uno más sin dar de alta?

RESPUESTA: Cuando las faltas al trabajo son SIN justificar, deben recuperarse el día de trabajo, esto es una Empresa y se tiene que gestionar como tal.

2.- ¿Qué tipo de contrato se le hizo a M^a del Carmen Barrios Tadeo, cuanto tiempo, cuanto costó y como se pagó? ¿se le dio de alta?

RESPUESTA: El contrato que se hizo a Carmen Barrios Tadeo, fue por un periodo de 15 días, por encontrarse en riesgo de exclusión social; el coste incluida la S. Social, es de unos 500 €, se ha pagado mediante talon bancario, y por supuesto que ha sido dada de alta en la S.Social, estándolo a su disposición el expediente.

3.- ¿Porqué se ha retirado el punto limpio de la calle del Matadero?

RESPUESTA: El contenedor del punto limpio, fue retirado por los servicios de Promedio, porque fue quemado, que tuvieron que hacer acto de presencia los bomberos. Para su nueva instalación, los citados servicios han exigido que sea en un sitio cerrado, ya que los próximos desperfectos de producirse, serán por cuenta del Ayuntamiento. Eso conlleva que un funcionario o trabajador tiene que estar disponible para atender a los usuarios cuando haya que hacer uso del punto, y hoy por hoy, se carece de recursos humanos; por tanto el servicio de recogida de enseres, aunque sea de forma temporal, se presta de puerta a puerta por Promedio.

4.- ¿Se le han cobrado los cuatro mil euros (4.000) de las acometidas que el vecino de la Crtra. de Talarrubias D. José Arroba, junto al Parral debe desde el año 2007?, Las obras realizadas por desperfectos ocasionados por el solar de D. José Arroba, pagadas con dinero público, deberán haber sido pagas por ese Sr. Ya que el solar deberá haberse adecuado al firme de la carretera, por cuenta del dueño, que fue informado por el Técnico Municipal, hacido este Sr. caso omiso, sin importarle los daños causados a D. Antonio Cabrera.

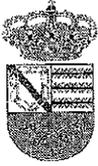
RESPUESTA: Efectivamente el expediente de las acometidas es del 2007, por lo tanto Vd. tuvo 4 años para cobrarlas, además de los medios adecuados, para eso está el O.A.R. para cobrar por vía de apremio, lo que tenga pendiente el Ayuntamiento,

Respecto a los desperfectos del solar de don José Arroba, ésta Corporación no tiene conocimiento de que se le haya efectuado ningún tipo de arreglo en solar de ese Sr., como se le contestó anteriormente a esta misma pregunta, se la vuelvo a reiterar: A, DON JOSE ARROBA, no se la realizado ningún tipo de obra. Las obras que se han realizado han sido en la finca urbana propiedad de DON ANTONIO CABRERA, que ya tenia solicitadas cuando Vd. presidía la Corporación y que, no se llevaron a efecto. Don José, autorizó a este Ayuntamiento a pasar por su finca y depositar en ella los materiales, porque de otra manera, resultaba casi imposible llevar a cabo las reparaciones.

1.2. Que evidentemente la maquinaria ha sido del Ayuntamiento y Mancomunidad, ya que los desperfectos que se producían en la vivienda de Don Antonio, era como consecuencia de las obras públicas y, por tanto, se han tenido que realizar las adecuaciones correspondientes, con el fin de subsanar las deficiencias.

5.-¿Se ha reunido el Equipo de Gobierno para la contratacion de la orquestas? ¿Se le ha pedido presupuesto a la Orquesta Arroyo?



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

REPUESTA: Se le contestará por escrito.

6.-¿Porqué el Ayuntamiento hace las compras en empresas de fuera, es así como el Ayuntamiento apoya a la empresas de la localidad en tiempo de crisis?

RESPUESTA: El Ayuntamiento debe gestionarse como una empresa y como tal, debe hacerlo con los precios más competitivos, ya que es dinero público y por eso de gestionarse muy bien. Se pide presupuesto y donde más barato sean los productos.

7.-¿Cuántos días viene el Secretario, cuanto cobra? ¿Cuánto de le abona a la Secretaria accidental por realizar las funciones del Secretario?

RESPUESTA: El Secretario, viene dos días a la Semana, y cobra 1.200 €. y, que a la Secretaria-Acctal, no se le paga un eruo más de su nómina, sabemos que le estamos pidiendo y por su parte realizando un esfuerzo, por es la situación y circunstancias.

8.-¿El Concejal liberado D. Manuel Ignacio Miranda Calderón cobra comisiones y Plenos?

RESPUESTA: NO, se le abonaron el Marzo la asitencia a dos Plenos y lo ha devuelto:

9.- ¿Con que subvencion se ha contratado a los nevos trabajadores del Ayuntamiento, por seis meses?

RESPUESTA: Con cargo al Programa del Gobierno de Extremadura para Parados de Larga duración, para lo que se ha otorgado a este Ayuntamiento 28.000€.

10.- ¿Cómo, por cuanto tiempo, y por cuantas horas se ha contratado al trabajador que atiende el rio? A parte de la subvencion de AMBACE de 1.500 €. ¿Cuánto le cuesta al Ayuntamiento?

RESPUESTA: Se he ha contratado por tres meses, 5 horas al día, y le cuenta al Ayuntamiento 300€.

11.-El parque no presenta seguridad alguna, los columpios están rotos ¿Cuándo los piensan reparar?

RESPUESTA:

12.- ¿Se han puesto en contacto con la empresa NATURENER, par saber como van las gestions de la Fotovoltaica de la Dehesa?

RESPUESTA: Al poco tiempo de tomar posesión se mantuvo una reunión con el persona de NATURENER a petición de esta Alcaldía, y dadas las circunstancias por las que se atraviesa a nivel nacional, es bastante difícil, que dicha planta llegue a buen termino.

13.- ¿La alcantarilla de la calleja del colegio junto a la CI Luis Chamizo esta en malas condiciones, por el peligro que represetna ¿Cuándo piensan arreglarla?

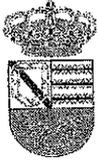
RESPUESTA: Esta Alcaldía no tiene conocimiento de dichos desperfectos, se le ha solicitado al Jefe de Obra que presente un informe con todos problemas y deterioros que haya en el Municipio, de cualquier forma, con el proyecto de AEPSA del 2012, está incluidas esas calles.

14.- ¿Han pagado la deuda a la mancomunidad la Dehesa, como lo han hecho?

RESPUESTA: No, no se ha pagado.

15.- Con respecto al Plan Rector de Uso y Gestión de la zona de interés Regional Embalse de Orellana y Sierra de Pella. En el 2009, con ayuda de la Técnica Municipal, se pidió a la Junta Rectora que se ampliara la zona de uso general de nuestro Municipio. ¿Nos podía explicar a qué acuerdos han llegado tras su reunión y poruqe la oposición o ha sido informada?

RESPUESTA: Igualmente, el Concejal de Agricultura de esta Corporación, fue asistido del Técnico Municipal, como el resto de Corporaciones, a la reunión, donde se discusión la ampliación de la zona de uso general, pero que no hay documento alguno, se supone que lo estan redactando con las modificaciones que se acordaron, una vez que sea remitido a este Ayuntamiento, la oposición será oportunamente informada.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)



0J8859670

Feb 25

[Firma manuscrita]

16.- En la anterior legislatura Confederación Hidrográfica del Guadina, concedió permiso para la construcción de una Terraza, Muelle y los Bungalow en el rio? ¿Piensa acometer estas obras, cuando?

RESPUESTA: Las autorizaciones de Confederación, caducaron en Marzo del pasado año, por tanto si hicieran las obras, habría que solicitarlo nuevamente. De cualquier forma, se va llevar a cabo un nuevo proyecto en esa zona con el CEDER.

17.- Se están realizando las obras de la Casa del Pueblo. ¿Nos podían decir si se han pedido los TC2 de los obreros que estan trabajado? ¿poruqe no se han respetado los arcos de ladirolls de puertas y ventanas?

RESPUESTA:

18.-Por resolución de Alcladía se le ha pagado a Barranquero Obras y Servicios la factura num. 7 de 06/02/2009, por importe de 3.707,10 Euros ¿podían expliarnos a que obra corresponden los materiales facturados?. Porque con sabe los que es, ese Sr., porque ya le ha pasado a ella, alguna vez

RESPUESTA: No se le ha pagado 3.707,10 Euros, se le ha compensado, Estando a su disposicioón el expediente.

19.- ¿Qué empresa está haciendo la revision de Catastro? ¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento?,

RESPUESTA: Se contestará por escirto, con los datos suficientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las NUEVE QUINCE HORA del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

